Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 63 /2018 CON LA EMPRESA UNIFORMES.PY, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS PARA LA CNDL" - CON ID N° 346759

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle 14 de mayo y Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), Emb. Victor Hugo Peña Bareiro,** con **Cédula de Identidad N° 346.870**, designado por Resolución Nº 995 de fecha 14 de Agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez**, con RUC 397.288-7, domiciliada en la calle Tte. Escobar n° 3916, en la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS PARA LA CNDL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de uniformes de campaña y calzados para la CNDL" - ID N°346.759

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.759.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 63 /2018 CON LA EMPRESA UNIFORMES.PY, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS PARA LA CNDL" - CON ID N° 346759

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución N° 1361, de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario	Precio Total mínimo	Precio Total máximo
LOTE N° 1- CHAQUETAS											
1	53102710-002	Chaqueta tipo COBY, mangas largas, tela algodón pilar, sarga mediana, a un solo color, con un logo bordado en el pecho, más impresión serigráfica a un solo color en la espalda, con detalles reflectivos (color azul marino)	unidad	10	20	evento	UNIFORMS.PY	NACIONAL	105.250	1.052.500	2.105.000
LOTE N° 2- CHALECOS										-	-
1	53102710-002	Chaleco sin mangas, tela algodón pilar, sarga liviana, a un solo color, con un logo bordado en el pecho, más impresión serigráfica en la espalda (color azul marino)	unidad	5	10	evento	UNIFORMS.PY	NACIONAL	71.250	356.250	712.500
LOTE N° 3- PANTALONES										-	-
1	53102710-002	Pantalón en tela algodón pilar, sarga mediana con bolsillos. Un solo color, igual a las prendas del item 1 y 2 (color azul marino)	unidad	10	20	evento	UNIFORMS.PY	NACIONAL	105.950	1.059.500	2.119.000
										-	-
LOTE N° 5 - GORRAS										-	-
1	53102516-003	Gorra tipo kepi con tapa nuca desmontable, a un solo color (azul marino) con logo bordado	unidad	10	20	evento	UNIFORMS.PY	NACIONAL	42.750	427.500	855.000

Los montos totales del presente contrato son como siguen: en el **LOTE N° 1:** el monto máximo de guaraníes dos millones ciento cinco mil (Gs. 2.105.000) y el monto mínimo de guaraníes un millón cincuenta y dos mil quinientos (Gs. 1.052.500); en el **LOTE N° 2:** el monto máximo de guaraníes setecientos doce mil quinientos (Gs. 712.500) y el monto mínimo de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (Gs. 356.250); en el **LOTE N° 3:** el monto máximo de guaraníes dos millones ciento diecinueve mil (Gs. 2.119.000) y el monto mínimo de guaraníes un millón cincuenta y nueve mil quinientos (Gs. 1.059.500), y en el **LOTE N° 5:** el monto máximo de guaraníes ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 855.000) y el monto mínimo de guaraníes cuatrocientos veintisiete mil quinientos (Gs. 427.500)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.266-7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMINADORA

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites en la siguiente dirección: Colon c/ Roma (4ª. Pyda.)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los equipos adjudicados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 297.280-7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES

CONTRATO N° 63 /2018 CON LA EMPRESA UNIFORMES.PY, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS PARA LA CNDL" - CON ID N° 346759

Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre del año 2018.

Margarita González de Rodríguez
p/ Uniformes.py

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Emb. Victor Hugo Peña Bareiro
Pte. de la CNDL